

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se publica resolución que otorga concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre para la construcción de una rampa de carácter público para acceso de embarcaciones en la playa de Balerma, Rambla del Sentir, en el término municipal de El Ejido. (PP. 382/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 22/1988, de 18 de julio, de Costas, y con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, visto el informe técnico de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en virtud de la encomienda de gestión de fecha 9 de junio de 2017 y la propuesta de resolución que eleva la Jefa de Servicio de Transporte de dicha Delegación Territorial en relación con el mismo,

R E S U E L V E

Otorgar a favor del Ayuntamiento de El Ejido concesión administrativa cuyo objeto es la ocupación de 198,55 m, de dominio público marítimo-terrestre para la construcción de una rampa de acceso a embarcaciones para la playa de Balerma, situado en Rambla del Sentir, en el término municipal de El Ejido, Almería, con una duración de 10 años prorrogables hasta un máximo de 30 años, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título, que habrá de ser cumplimentado por el concesionario y se que se se acompaña a esta resolución junto con todos los informes que obran en el expediente y que se detallan en el antecedente cuarto y séptimo de esta resolución.

Notifíquese a la persona interesada, haciéndole expresa advertencia de que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma ley y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y apartado quinto de la Resolución de 2 de mayo de 2017, que podrá presentar en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 11 de febrero de 2021.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.